



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2015, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación de diversas modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y Eventual de Administración y Servicios.

Aprobadas las modificaciones operadas en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y Eventual de Administración y Servicios de esta Universidad de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en sesión de 27 de marzo de 2015 del Consejo de Gobierno, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la mencionada Ley Orgánica de Universidades y por el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero.– Ordenar la publicación de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y Eventual de Administración y Servicios de esta Universidad en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (www.uva.es, Sede Electrónica/Tablón de Anuncios/PAS).

Asimismo, con carácter informativo será publicada en la página web de la Universidad de Valladolid (Secciones: Comunidad Universitaria/ PAS/ Ordenación de la Plantilla).

Segundo.– Los efectos administrativos de las modificaciones aprobadas serán del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y, en su caso, en los términos previstos en las mencionadas modificaciones.

Tercero.– Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa y contra el acuerdo que se hace público, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación



de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 27 de marzo de 2015.

El Rector,

Fdo.: DANIEL MIGUEL SAN JOSÉ



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO Y EVENTUAL

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Resolución Rectoral de 27 de marzo de 2015 (BOCyL 14/04/2015)

CAMPUS SORIA

VICERRECTORADO CAMPUS DE SORIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIAL (SO)

JEFATURA UAT SO

01004BB

COD PTO / DENOMINACIÓN/

F0AG917 PUESTO BASE DE ADMINISTRACION

NIVEL	ESPECÍFICO	TP	FP	ADS_ADM	GR	CUE	TIT	F ESP	OBS
18	5.659,66	N	CM	A.73 LOU	A2/C1/C2	--	--	--	(1)

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DEL TRABAJO

SERV CENT FAC CC EMPRES Y DEL TRAB (SO)

SECRETARIA ADMTVA-F CC EE TR

31004JW

COD PTO / DENOMINACIÓN/

F0AA908 RESPONSABLE SECRETARIA ADMINISTRATIVA

NIVEL	ESPECÍFICO	TP	FP	ADS_ADM	GR	CUE	TIT	F ESP	OBS
20	8.224,97	N	CE	A.73 LOU	A2/C1	--	--	--	

FACULTAD DE ENFERMERIA

SERV CENT FAC ENFERMERIA (SO)

SECRETARIA ADMTVA FAC ENF SO

31004JX

COD PTO / DENOMINACIÓN/

F0AA911 RESPONSABLE SECRETARIA ADMINISTRATIVA

NIVEL	ESPECÍFICO	TP	FP	ADS_ADM	GR	CUE	TIT	F ESP	OBS
20	8.224,97	N	CE	A.73 LOU	A2/C1	--	--	--	PL

OBSERVACIONES:

(1) Adscripción temporal a los subgrupos A2/C1/C2, a fin de facilitar la provisión de este puesto de trabajo por los funcionarios del grupo A2.

PL: Puesto ocupado por Personal Laboral.